Centro Nacional de Memoria Histórica

PLAN DE MEJORAMIENTO INTERNO CNMH

CÓDIGO:	GJU-P-01
VERSIÓN:	004
PÁGINA:	1 de 1

Nombre del informe de Control Interno y fecha:
Seguimiento Gestión de Conflictos de Intereses - 1° trimestre del 2026

Responsable PM (nombre y Cargo: Director, Asesor, jefe ofic)
Ana María Trujillo - Directora Administrativa y Financiera / Ruth Ayla Delgado - Asesora de Planeación - María Camila Pardo - Jefa Oficina Asesora Jurídica - Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)

Fecha de Suscripción del Plan de mejoramiento
Día: 17 | Mes: Julio | Año: 2026

FORMULACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO									REPORTE Corte 31 de marzo de 2026		SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO Realizado en abril/mayo de 2026		REPORTE Corte 31 de julio de 2026		SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO Realizado en agosto/septiembre de 2026:		REPORTE Corte 30 de noviembre de 2026		SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO Realizado en diciembre de 2026	
			CRONOGRAMA																	
No.	HALLAZGO (Registrado en informe de Control Interno)	Causa de la situación encontrada	Acción de Mejora	Actividades	Fecha Inicio Dd/Mm/Año	Fecha fin Dd/Mm/Año	Responsable: Nombre y cargo.	Avance Cualitativo y Soporte	Avance Cuantitativo % avance de la acción	Observaciones	Estado	Avance Cualitativo y Soporte	Avance Cuantitativo % avance de la	Observaciones	Estado	Avance Cualitativo y Soporte	Avance Cuantitativo % avance de la	Observaciones	Estado	
3	No se evidencia que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) haya designado el responsable de la política de integridad pública (OPI), código de integridad y la gestión de conflictos de intereses, así como el realizar seguimiento periódico a la gestión de conflicto de interés.	Falta de regulación interna integral y actualizada que defina de manera específica y formal el enfoque institucional para la gestión de conflictos de interés, aplicable tanto a funcionarios como a contratistas.	Formular y adoptar la política de integridad mediante acto administrativo, incluyendo la regulación específica para la gestión de conflictos de interés aplicable al interior de la entidad, alineada con la planeación institucional.	3.Realizar sesiones de seguimiento semestral ante el CIGD sobre los gestores de conflicto de interés	15/05/2026 15/05/26	31/12/2026 31/12/2026	Planeación - DAyF	La actividad está programada para dar inicio el primer semestre de la vigencia 2026 dado que lanta la Resolución como el procedimiento se expidieron en la vigencia 2026	0%	Conforme a la verificación realizada por Control Interno sobre los reportes efectuados por la DAyF y Planeación, se evidenció que la actividad corresponde a un gestión compartida relacionada con la realización de sesiones de seguimiento semestral ante el CIGD sobre los gestores de conflicto de interés. Al respecto, la DAyF reportó que "La actividad está programada para dar inicio el primer semestre de la vigencia 2026 dado que lanta la Resolución como el procedimiento se expidieron en la vigencia 2026", registrando un avance cuantitativo del 0 %. Frente a los reportes efectuados, Control Interno evidenció que ninguna de las dos dependencias aportó soportes o evidencias relacionadas con sesiones de seguimiento semestral ante el CIGD sobre los gestores de conflicto de interés. En consecuencia, Control Interno evidenció que la actividad no presenta avance en su ejecución, por tanto, la acción permanece abierta.	ABIERTA	En cumplimiento de la actividad, se presentaron ante el VII Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD del 20 de julio de 2026 los avances correspondientes al primer semestre. Durante la sesión se presentó el estado de cumplimiento del Acuerdo 010 de 2024 "Por el cual se establece el Código de Integridad del Servicio Público del Centro Nacional de Memoria Histórica", específicamente lo relacionado con la declaración de conflictos de interés, permitiendo al Comité conocer los avances y el nivel de cumplimiento de las servidoras frente a esta obligación. La presentación realizada constituye evidencia del seguimiento efectuado durante el primer semestre de la vigencia y permite fortalecer el control y monitoreo institucional sobre la gestión de los conflictos de interés, las cuales Como anexo por Planeación y Captura del Acta sobre el punto 9. Proposiciones y Varios	50%	Conforme a la verificación realizada por Control Interno sobre los reportes efectuados por la DAyF y Planeación, se evidenció que la actividad corresponde a una gestión compartida relacionada con la realización de sesiones de seguimiento semestral ante el CIGD sobre los gestores de conflicto de interés. Al respecto, la DAyF reportó que durante el VII Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD del 20 de julio de 2026 se presentaron los avances correspondientes al primer semestre, relacionados con el estado de cumplimiento del reporte de información en el Aplicativo por la Integridad Pública y la declaración de conflicto de interés, registrando un avance cuantitativo del 50%. Por su parte, Planeación reportó que "A la secretaría Técnica del CIGD (Planeación) no se allego ningún documento relacionado con sesiones de seguimiento semestral ante el CIGD sobre los gestores de conflicto de interés para ser presentado en la auditoría", registrando un avance cuantitativo del 0%. Frente a los reportes efectuados, Control Interno verificó el correo electrónico remitido por la Secretaría Técnica del CIGD y el Acta No. 7 correspondiente a la sesión realizada el 20 de julio de 2026 (evidencias suministradas= desarrollo de otro compromiso), en la cual se presentó el punto "9. Proposiciones y Varios", a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera,presentó ante el Comité el estado de cumplimiento del reporte de información en el Aplicativo por la Integridad Pública y que, como resultado de la información registrada, no se identificaron conflictos de intereses declarados por los funcionarios. En consecuencia, Control Interno cólifa un avance del 50% de la actividad, correspondiente al seguimiento presentado ante el CIGD durante el primer semestre de 2026, por tanto, la acción permanece **abierta.**	ABIERTA					